

## RESOLUCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO  
**Expediente: UT-219-2024**  
**Oficio: UT-034-2024**  
Solicitante: Ricardo Castro

VISTOS. - Para resolver los autos de la solicitud de información, recibida solicitud el 04 de Noviembre del año en curso, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 140290824000179, en la cual se solicita lo siguiente:

**Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento.**

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha el día 04 de Noviembre del año en curso, se recibió una solicitud en la cual se solicita lo antes descrito.
- 2.- En razón de lo anterior, le informo que su solicitud es procedente, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual, hago de su conocimiento que el titular de la **HACIENDA MUNICIPAL, INFORMO...** En razón de lo anterior con fundamento en el Artículo 86.1 Numeral (I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios encontrándome en tiempo y forma le remito la respuesta a lo petitionado y le informo lo siguiente.

Anexo la información solicitada en el oficio anteriormente mencionado:

Licencia	Solicitante
Servicio de restaurante y fonda	Díaz Infante Sánchez Conrado
Restaurante de comida con venta de bebidas alcohólicas	García Álvarez Zacarías
Restaurante bar con venta de bebidas alcohólicas	Jorge Antonio Jiménez González
Restaurante familiar con venta de bebidas alcohólicas	María del Carmen Preciado Carrillo
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	María Guadalupe Álvarez Flores



Restaurante	Michel Terriquez Lis del Carmen
Restaurante	Preciado Pérez María Eugenia
Restaurante bar con servicio de meseros	Ramírez Álvarez Jorge Ernesto
Restaurante bar con venta de bebidas alcohólicas	Ramírez Álvarez Jorge Ernesto
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	Robles Osorio Samuel
Restaurante	Rodríguez Paz Yadira Margarita
Restaurante	Vizcaíno Galindo Margarita
Restaurante	García Arias Alondra
Billar-Bar con venta de bebidas alcohólicas	Hernández Pelayo Leonel
Bar con venta de bebidas alcohólicas	Preciado Guevara José Roberto
Restaurant bar	Cisneros Díaz Rafael
Servicio de Hotel	Ortiz Torrico Genoveva
Hotel	Vizcaíno Palomera Rubi Janet
Gimnasio	Michel Radillo Edgar Eduardo

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Esta autoridad es competente para conocer y resolver la presente solicitud información, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4° párrafo tercero, 9° y 15° fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°; 8°; 10; 24.1 fracción I; 25; 26; 31; 32; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86.1, fracción I, 87 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** - Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto al artículo 86.1, fracción I, de la Ley de la materia, toda vez que la información solicitada es inexistente en este municipio.

Es en tal mérito que esta Unidad de Transparencia determina los siguientes puntos:



## RESOLUTIVOS

I.- Se determina la respuesta a la presente solicitud de información como **AFIRMATIVA PARCIAL**, toda vez que dicha información solicitada es inexistente en este municipio.

II.- El solicitante cuenta con el Recurso de Revisión, previsto en los artículos 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 108; 102 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyo objeto es la revisión de las resoluciones de los sujetos obligados sobre la procedencia de las solicitudes de Información pública por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por lo que podrá hacer uso de dicho Recurso conforme a la normatividad en cita.

III.- Notifíquese en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Así lo acordó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia,

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO. 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024



L.D. IGNACIO RAFAEL DIAZ-INFANTE BRIZUELA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

¡Juntos podemos lograr más...  
por nuestro municipio!

